



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 5 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2017 00467 00
Demandante(s)	BANCO CORPBANCA
Demandado(s)	ALIRIO DUQUE ZULUAGA
Asunto	ORDENA REMITIR PIEZA PROCESAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1580

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, el Despacho dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecucion Civil del Circuito de Medellín, se remita la respuesta allegada por COOMEVA EPS (visible en el Doc. 018 carpeta C002 – Carpeta 01Primera Instancia), al correo electrónico mariapilar@estrategialegal.com y/o abogadacuentas@estrategialegal.com.

De otro, se le indica a la memorialista que, por intermedio de la Oficina de Ejecucion Civil del Circuito de Medellín, se la dará traslado a la liquidación de crédito (Doc. 01 Carpeta C03 Ejecucion Sentencias - Carpeta 02 Ejecucion), allegada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4214d9996e8259c3e50206ae9bba9b8265d51c7b6f1f29371c591c90668fca26

Documento generado en 05/07/2022 01:11:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**